Resolución Número
(00104)
"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **25001176 H1 DE 2025**

"53600C1149 ADQUIRIR ELEMENTOS FRANGIBLES, INSUMOS, MATERIALES, REPUESTOS, MANGAVELETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS Y LUCES DE PISTA DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL"

EL DIRECTOR REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA

En uso de sus facultades legales y en especial de las consagradas en la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y las que me han sido conferidas mediante Resolución No. 04337 de diciembre 27 del 2019 con el cual se adopta el Manual de Contratación, y las que me han sido conferidas mediante la Resolución de encargo número 0510 del 22 de marzo del 2024, proferida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil,

C O N S I D E R A N D O:

Que se hace necesario contratar el OBJETO: **"53600C1149 ADQUIRIR ELEMENTOS FRANGIBLES, INSUMOS, MATERIALES, REPUESTOS, MANGAVELETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS Y LUCES DE PISTA DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL"**

Que previamente la Dirección Regional ha analizado y revisado la conveniencia y justificación del proyecto, los documentos del proceso y estos se encuentran debidamente elaborados los cuales fueron adelantados por el área de mantenimiento al igual que el proyecto de pliegos y posteriormente el pliego definitivo, y revisada por la coordinación administrativa y financiera conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de El valor estimado del contrato es de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE($177.500.000) (Incluido o exento o excluido IVA)**

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuestode la Aeronáutica Civil, correspondiente a la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 21825 expedido el 17 de julio de 2025

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015,el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 01 de septiembre de 2025.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones o pliego borrador, se recibieron observaciones al proceso, las cuales fueron resueltas en el término establecido.

Además, dentro del término dispuesto para solicitar limitaciones a MiPymes, NO se presentaron solicitudes sin embargo se allegó un oficio de manifestación el cual no contiene una solicitud expresa y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.2, como quiera que es viable proceder con la limitación cuando "Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas. (…)", por lo tanto, el presente proceso NO tendrá limitación Mipyme.

De acuerdo a lo anterior la entidad, se permite publicar los pliegos definitivos, con miras a dar claridad y precisar las condiciones establecidas.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 25001176 H1 DE 2025** cuyo objeto es: **"53600C1149 ADQUIRIR ELEMENTOS FRANGIBLES, INSUMOS, MATERIALES, REPUESTOS, MANGAVELETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS Y LUCES DE PISTA DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL**

ARTICULO SEGUNDO: NO se limita el proceso de Concurso de Selección abreviada de Menor cuantía **25001176 H1 DE 2025,** de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ARTICULO TERCERO: **INFORMACION GENERAL**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será registrado y publicado en la plataforma electrónica del SECOP.

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a partir del día 09 de septiembre de 2025.

ARTICULO CUARTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederé a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.

CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA
Director Regional Oriente

Proyectó: H. Leonardo Camargo M.
Abogado – Contratista.